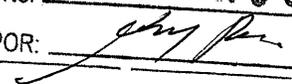


2.5.2
Bogotá D.C., 08 de abril de 2022

Doctora
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Gerente General
Empresa Férrea Regional S.A.S.
Calle 26 N° 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1
gerencia.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co

 **empresa férrea regional** S.A.S.
C.R. 11-90040616-1
19 ABR 2022
RADICADO No. **1053**
RECIBIDO POR: 



Contraloría de Cundinamarca

CS-22-001366
Radicado: CS-22-001366
08/04/2022 03:21:58 p. m.
Respuesta S/EFR-0534

Asunto: Respuesta Oficio S/EFR-0534 Solicitud de modificación Plan de Mejoramiento, hallazgo 5, producto de la Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2020, PVCFT 2021. Radicado de recibido Contraloría de Cundinamarca N° CE-22-001262 del 05-04-2022

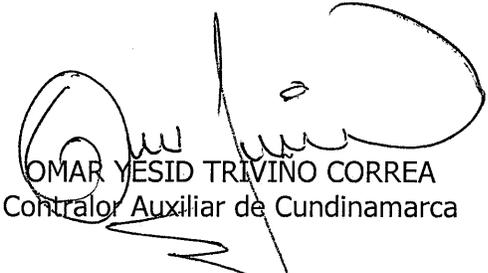
Respetada doctora Jeimmy Sulgey:

De acuerdo a la solicitud: "Modificación del plan de mejoramiento" producto de la Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2020, PVCFT 2021, y de acuerdo a la Resolución No. 0278 del 25 de mayo de 2021, artículo noveno, el cual indica:

ARTÍCULO NOVENO. MODIFICACIONES PLAN DE MEJORAMIENTO: Las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento podrán ser modificadas cuando por cambio de Representante Legal de la Entidad, una vez revisado el (los) plan (es) de mejoramiento vigentes, se evidencie que no es viable ejecutar algunas de las acciones propuestas por la administración anterior o cuando en los seguimientos realizados por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se determine que no es posible ejecutar la acción programada inicialmente, se podrá proponer una nueva acción, en ambos casos se deberá comunicar a la Contraloría de Cundinamarca antes del plazo de presentación del primer avance de que trata el artículo sexto de la presente resolución...

Así las cosas, esta Contraloría aprueba el plazo solicitado para subsanar el hallazgo 5 y se da por enterada de dichos cambios (acción de mejora), los cuales deberán reflejarse en los respectivos avances de la ejecución del plan de mejoramiento y enviados en los términos y plazos que establecidos en la Resolución No. 0278 del 25 de mayo de 2021

Cordialmente,


OMAR YESID TRIVINO CORREA
Contralor Auxiliar de Cundinamarca

Revisó y Aprobó: FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
Director Operativo de Control Departamental

Proyecto: OVER ALEXANDRO QU
Subdirector de Análisis Nivel E

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Generando valor y sostenibilidad para Cundinamarca

Edificio Elemento P.H
NoRadicado: 0094184 Piso: 1-1103
Empresa EMPRESA FERREA REGIONAL SAS
Contacto
Luis Felipe Vilorio
04/18/22 11:23:39 AM
